MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2023-019074-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-019074-CE del 26 de junio de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2-SECOM-GRUAL-ESSER-BASE

Señora Señora
LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSVERSAL 27 No 27 39D-11 BARRIO EMPORIO

VillavicencioMeta

Contraseña:Ay9iLJXdk1

Asunto: Solicitud Segundo Modificatorio al contrato No. 006-00-E-CACOM-2-GRUAL-2023

En mi calidad de supervisor del contrato No. 006-00-E-CACOM-2-GRUAL-2023, cuyo objeto corresponde al “SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA A TODO COSTO PARA LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, PAC RADAR SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA (FTC OMEGA)”, me permito informar a la Señora LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL Representante Legal de la compañía SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA empresa contratista; que con ocasión al primer modificatorio y dando alcance al oficio FAC-S-2023-016428-CE con fecha 31 de mayo de 2023, dicho modificatorio se encuentra aprobado en el SECOP II pero el mismo no ha sido perfeccionado toda vez que se encontraron algunos errores aritméticos.

Me permito informar que, realizadas las revisiones y correcciones aritméticas, el valor real a reducir corresponde a DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 59/100 MCTE ($10’483.344,59) , el valor real a cancelar del servicio del mes de mayo es por DIECIOCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 41/100 MCTE ($18’107.595,41), quedando el valor final del contrato en CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON 41/100 MCTE ($103’880.415,41).

Así mismo, se deberá modificar la forma de pago del contrato, en el sentido que los servicios prestados en los meses de mayo y junio de 2023, se cancelaran con cargo al PAC DE AGOSTO DE 2023; los demás pagos se mantienen como en el contrato inicial y la póliza de cumplimiento igual deberá ser modificada.

Lo anterior para su cocimiento y fines pertinentes.

Técnico Tercero MANUEL RICARDO CHASOY MARTINEZ
Técnico Especialista Ecónomo

Anexo: Número de folios (si los hay)

Elaboró: T3. CHASOY / BASE Revisó: Aprobó:T3. CHASOY / BASE